



Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Nogales

Pedro Félix Vicuña 669, Nogales

ANEXO N°12

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE LOS PÁRVULOS

El presente protocolo contiene de forma clara y organizada las acciones que se adoptarán frente a la ocurrencia de un accidente dentro del establecimiento y los responsables de implementarlas, resguardando en todo momento la integridad física y psicológica de los párvulos, siempre en aras del interés superior del/la niño/a.

En el sentido anterior, los responsables de diseñar e implementar los planes de acciones y medidas a definir será a cargo de Encargada de Convivencia Escolar. Como a su vez, la persona encargada de trasladar a los párvulos a un centro asistencial, si fuere necesario, será Directora de la Escuela, o en su defecto cualquier otro adulto responsable que pueda dar traslado ante la urgencia del niño/a.

Por su parte, se comunicará oportunamente a madres, padres y/o apoderados sobre la ocurrencia del accidente, tan pronto se tenga noticia de aquello, para lo cual es menester que el establecimiento mantenga un registro actualizado con sus datos de contacto; ambas acciones, comunicar oportunamente y llevar el registro estará a cargo de Encargada de Convivencia Escolar. Este registro debe además contener la identificación de los párvulos que cuenten con seguros privados de atención, y el centro asistencial de salud al que deberá ser trasladado en caso de ser necesario.

ORGANIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

a). Previo a cualquier accidente, es deber del establecimiento y el/la encargado/a determinada llevar un registro de los contactos de las madres, padres y/o apoderados, con los respectivos seguros privados de atención según corresponda. Este registro se actualizará al menos una vez al año, y cada vez que una madre, padre y/o apoderado informe al establecimiento educacional por las vías de comunicación formal.





b). Observado un accidente en que un párvulo se vea involucrado y que tenga la entidad o gravedad suficiente para considerarse en riesgo, este deberá ser trasladado al centro asistencial más cercano o lo que el respectivo seguro privado de atención señale.

c). La o el funcionario encargado de trasladar al estudiante, será la Directora del Establecimiento, o en su defecto cualquier otro adulto responsable que pueda dar traslado ante la urgencia del niño/a, salvo que sea necesario esperar especialistas o un equipo de urgencias, y en ese sentido el niño/a no pueda sino ser atendido en esa modalidad.

d). Se comunicará a las madres, padres y/o apoderado tan pronto sea posible respecto de la ocurrencia del accidente, como a su vez, de los pormenores de este, como a donde se traslada el/la paciente, quién está a cargo del traslado, o cualquier otra información relevante a comunicar o que se solicite.

g). Oportunidad en que la Dirección del establecimiento activará el seguro de salud público o privado, si corresponde.

ETAPA	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
I	El personal docente o asistente que se encuentre en el lugar deberá informar de inmediato al Encargado de Convivencia Escolar que se encuentre de turno.	-Docente de nivel. -Asistente de nivel. -Encargada de Convivencia Escolar.	Inmediato.
II	Informar siempre, a los padres o apoderado del alumno accidentado.	-Docente de nivel. -Directora. -Encargada de Convivencia Escolar.	Inmediato.
III	En caso de accidente grave, siendo éste, que ponga en riesgo vital al alumno o aquél que está afuera de	-Directora. -Encargada de Convivencia Escolar.	Inmediato.





	<p>las posibilidades de brindar primeros auxilios, como, por ejemplo, fracturas expuestas, TEC con pérdida de conciencia y quemaduras graves, se debe llamar al servicio de urgencia más cercano con el objeto de solicitar el traslado del alumno herido y pedir instrucciones para brindar primeros auxilios.</p>		
IV	<p>Si no es posible comunicarse con el servicio de urgencia o éste demora en el traslado, deberá seguir el protocolo de primeros auxilios y traslado, según la naturaleza y gravedad del accidente.</p>	<p>-Directora. -Encargada de Convivencia Escolar.</p>	Inmediato.
V	<p>Si el alumno se encuentra en condiciones para ser trasladado al Servicio de Urgencia más cercano, lo hará en compañía de la profesora jefe o de la encargada de seguridad escolar, mientras llega un familiar o apoderado al lugar.</p>	<p>-Docente de nivel. -Asistente de nivel. -Encargada de Convivencia Escolar.</p>	Inmediato.





Escuela de Lenguaje y Jardín Infantil Nogales

Pedro Félix Vicuña 669, Nogales

VI	En caso de accidente menor o leve, otorgar los primeros auxilios al alumno accidentado, de acuerdo al protocolo respectivo, según la naturaleza y magnitud de la lesión.	-Docente de nivel. -Encargada de Convivencia Escolar.	Inmediato.
VII	Registrar el accidente en la hoja de vida del alumno.	-Docente de nivel.	Inmediato.

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL DE SALUD MÁS CERCANO Y LAS REDES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS PARA AQUELLOS CASOS DE MAYOR GRAVEDAD

Lugar	Hospital Carlos Sánchez de La Calera
Dirección	Dirección Calle Carrera N° 1603, La Calera
Teléfono	(33)2293191

